

EXPEDIENTE Nº: 4314283

FECHA: 01/10/2018

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESPECIALIDAD EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS CLÁSICOS E HISPÁNICOS ESPECIALIDAD EN LENGUAS Y LITERATURAS EXTRANJERAS
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título obtuvo el informe de verificación favorable por parte de ANECA con fecha de 24 de octubre de 2013 y se puso en marcha en el curso 2014-2015, un año después de lo previsto en la memoria verificada (2013-2014).

El plan de estudios implementado y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2013. La secuencia y contenido de la asignaturas se ajusta a lo establecido en dicha memoria, según se desprende del examen de las guías docentes, que recogen las competencias, temario, actividades formativas con horas desagregadas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y bibliografía, incluyendo recursos no impresos. Se han atendido las recomendaciones efectuadas por ANECA en el Informe de seguimiento de 2016 en lo que se refiere a los cambios introducidos en las competencias de algunas asignaturas y la guía docente del Trabajo Fin de Máster.

No obstante, dada la diferencia entre el número de plazas ofertadas (60) y el número decreciente de alumnos matriculados (23 en el curso académico 2014-2015 y 13 en el curso 2016-2017, algunas de las asignaturas optativas (33) no han contado con alumnos.

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia, bajo la supervisión de las Comisiones de Calidad de Centro y Título, encargadas de velar por su actualización, y se corresponde con las competencias propias de la formación especializada en investigación en Humanidades. Se dirige especialmente a licenciados o graduados y titulados superiores en algunas de las líneas vinculadas a la rama de Artes y Humanidades que estén interesados en la investigación o que deseen continuar su carrera universitaria con la realización de una Tesis Doctoral dentro de un programa de doctorado.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente para garantizar que la asignación de carga de trabajo al estudiante y la planificación temporal permitan al estudiante adquirir las competencias definidas en la memoria verificada. La Comisión de Calidad del Título, formada por un Coordinador, siete profesores de las áreas implicadas en el título, dos estudiantes y un PAS, es el órgano encargado de impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título. Mediante reuniones periódicas la Comisión de Calidad revisa las fichas docentes de todos los profesores que imparten docencia en el

título, con el fin de asegurar que los contenidos, competencias y sistemas de evaluación estén adecuadamente establecidos. La Comisión se encarga asimismo de evitar duplicidades, vacíos o desequilibrios en la carga de trabajo asignada o la existencia de divergencias entre los contenidos ofrecidos y los descriptores de la asignatura o los sistemas de evaluación.

No obstante, pese a las iniciativas destinadas a mejorar la coordinación puestas en marcha por la Comisión de Calidad (debe ser destacada la relevancia y utilidad del documento de Criterios de coordinación de asignaturas, E2b), durante la visita del panel de expertos se han detectado algunas disfunciones que afectan fundamentalmente a asignaturas del bloque troncal del plan de estudios. Se ha podido constatar que se han producido duplicidades durante el periodo de implantación del Máster debidas a la falta de coordinación, tanto entre profesores de la misma asignatura como entre el profesorado de varias de las asignaturas de dicho bloque. En algún caso, la falta de coordinación entre profesores de la misma asignatura ha dado lugar a un desarrollo de la docencia consistente en clases inconexas, más similares a conferencias que a una asignatura con continuidad y coherencia temática. Por otro lado, en la información pública (guías docentes en la Web del Título) figuran varias asignaturas de 6 créditos impartidas por tres profesores, lo que puede dificultar la coordinación.

También se observa algún retraso en la presentación del Trabajo Fin de Máster en primera convocatoria, en particular, en las especialidades de Geografía, Historia e Historia del Arte y de Lenguas y Literaturas extranjeras, en las que los porcentajes de no presentados superan el de aprobados.

El perfil de ingreso y la aplicación de los criterios de admisión se ajusta a las previsiones de la memoria verificada. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación los responsables del título señalan que la Comisión de Calidad ha detectado un error en la redacción de la memoria verificada en el apartado de Acceso Directo, pues ni la denominación ni el número de las especialidades se corresponden exactamente con las contenidas en este Máster. Aunque en la práctica esta discordancia no ha supuesto problema alguno en el acceso directo de los estudiantes, la Comisión de Calidad propondrá a la Universidad y a ANECA la pertinente modificación.

Las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos y de progreso y permanencia han sido aplicadas de manera adecuada. En relación con el reconocimiento de créditos, se recibieron y aprobaron 8 solicitudes en el curso 2014-2015, 2 solicitudes en 2015-2016, y 6 en el curso 2016-2017. En todos los casos el número de créditos reconocidos no superó los 12, equivalentes a dos asignaturas de carácter optativo del Módulo Específico, en el cual el estudiante debe cursar un total de 36 créditos. En relación con el número de estudiantes de nuevo ingreso, durante la implantación del Máster no se han superado las 60 plazas establecidas en la memoria verificada. En el curso 2016-2017 el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 13, mientras que para los cursos 2015-2016 y 2014-2015, los matriculados fueron 22 y 23 estudiantes respectivamente.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Para distribuir de manera equilibrada la docencia entre los docentes de una misma asignatura evitando su excesiva fragmentación, la Comisión de Calidad del título velará por la aplicación de las nuevas normativas universitarias referidas al reparto de créditos entre distintos profesores, según las cuales las asignaturas de 6 créditos no podrán ser impartidas por más de dos profesores, salvo excepciones debidamente autorizadas por el Vicerrectorado correspondiente.

2. Para corregir duplicidades de contenidos entre asignaturas, cada año se realizarán reuniones entre el profesorado implicado en las mismas, que serán anualmente convocadas y presididas por el Coordinador de la Comisión de Calidad del título, que levantará acta de los acuerdos y criterios que se adopten.

3. Para evitar la incoherencia temática entre las partes de una misma asignatura, la Comisión de Calidad del título reforzará la atención prestada a la coordinación de los contenidos de las asignaturas, haciendo extensiva a todo el profesorado la necesidad de consignar los criterios de coordinación en fichas que deberán ser entregadas a la Comisión. Dichas fichas habrán de reflejar los criterios adoptados en las reuniones de coordinación mantenidas por los profesores implicados en una misma asignatura, que serán convocadas y dirigidas por los coordinadores de cada asignatura.

4. En cuanto termine el proceso de acreditación del título, la Comisión de Calidad propondrá una modificación de la Memoria de Verificación para revisar de la redacción del apartado dedicado a Acceso directo, donde se ha comprobado la existencia de un error en la consignación del número de especialidades y en su denominación.

5. Aunque el informe provisional de renovación de la acreditación no lo indica de forma expresa entre sus recomendaciones, es igualmente intención de la Comisión de Calidad aprovechar la citada propuesta de modificación de la Memoria de Verificación para actualizar la previsión del número de alumnos matriculados teniendo en cuenta los actuales contextos demográfico y académico.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se ha actualizado la Web del título atendiendo así la recomendación formulada por ANECA en el Informe de seguimiento de 2016.

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo incluyendo la relativa a la documentación del proceso de acreditación y seguimiento. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante referida al perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, incluyendo la del TFM, normativas, horarios, y sistemas de evaluación, material complementario que los docentes alojan en el campus virtual de las asignaturas antes y durante el curso y plan de acción tutorial es accesible y se publica con antelación suficiente. Un enlace a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de

Extremadura ofrece información sobre los servicios de apoyo a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

Por lo que se refiere a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada, los informes de verificación y seguimiento de ANECA, así como la resolución favorable del Consejo de Universidades y el enlace al RUCT.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, se hacen públicos los miembros y funciones de la Comisión de calidad del Máster y distintas actas elaboradas por dicha comisión. También se hacen públicos los indicadores de resultados de satisfacción, tasas globales del título, rendimiento de las asignaturas del mismo, así como la evolución de las categorías del profesorado durante diferentes cursos académicos. A través de la pestaña Resultados Académicos se puede acceder a los resultados de satisfacción y rendimiento del Máster.

Las guías docentes se atienen a un formato unitario que incluye las características de la asignatura, competencias, temario, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos complementarios, horario de tutorías y recomendaciones. No obstante, se observa alguna disfunción menor. En concreto, la Web del título incluye actas de la Comisión de Calidad correspondientes a los años 2009-2013, cuando el Máster no se había implantado.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura hace constar que la Comisión de Calidad del Título se ha dirigido a los responsables del mantenimiento de la página web de la Facultad para que eliminen todas las actas anteriores a 2014, que se corresponden con un máster anterior ya extinto que, por error, se han mantenido en la citada página.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El centro dispone de un Sistema de garantía Interno de Calidad revisado en 2017 que facilita el seguimiento y la mejora continua del título. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción de los grupos de interés, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, planes de mejora anuales y memorias de calidad del título. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación que contribuye a la mejora continua

de este Máster.

El SGIC implementado ha permitido la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, y elaborar un cuadro-resumen (evidencia OBIN Observatorio de indicadores-) referido al último curso académico, que se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores. Al ser un cuadro global que recoge los indicadores de todos los títulos que se imparten en los diferentes centros de la UEX, favorece el análisis comparativo de resultados.

Asimismo, el SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de información sobre la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo y la satisfacción del profesorado y del PAS, si bien las muestras no incluyen datos básicos de representatividad.

No se aportan datos de estudios de satisfacción dirigidos a egresados del Máster.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume el siguiente compromiso:

1. La Comisión de Calidad del Título, a través de la Comisión de Calidad del Centro, elevará a los responsables del SIGC la solicitud de que se incluya la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee suficiente experiencia docente e investigadora, acreditada en forma de quinquenios y sexenios. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor en los años académicos sometidos a evaluación permite una atención personalizada, que redundan positivamente en la consecución de los objetivos del título. Se trata de una plantilla estable, con dedicación exclusiva a la Universidad en su mayor parte.

El profesorado se actualiza participando en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas. Por otra parte, la Universidad de Extremadura dispone de un Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. Según los datos que aporta este Servicio, y que se recogen en el Informe de Autoevaluación, en los últimos cuatro años el profesorado del Máster ha venido participando

en estos programas de forma muy activa: 58 de los 80 profesores que han impartido docencia en el título durante el periodo evaluado (casi un 75%) han participado en alguno de los talleres, seminarios y/o cursos impartidos por el SOFD, con un total de 279 actividades (E9b).

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para apoyar las actividades docentes del Máster. Se actualiza participando de manera activa y continua en actividades y cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Dichos recursos coinciden con los recogidos en la memoria verificada.

Se ha implementado el uso del campus virtual para facilitar la interacción del profesorado con los estudiantes, realizar un seguimiento más eficaz del aprendizaje de los alumnos y apoyar y complementar el trabajo presencial.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes por la Facultad, la Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA), la Unidad de Atención al Estudiante, la Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

De manera específica, el Coordinador del Título mantiene con los estudiantes una reunión el primer día de cada curso en la que les traslada la información necesaria sobre el profesorado, el plan de estudios, el desarrollo del Máster y los sistemas de evaluación, así como la forma de elección y elaboración de los TFM (E5s).

Además, la Facultad de Filosofía y Letras cuenta con un Plan de Acción Tutorial que ofrece periódicamente charlas informativas sobre planes de estudios, becas, salidas profesionales y otros aspectos que pueden ser de interés para los estudiantes del Máster (E5r), del que los estudiantes, no obstante, hacen un uso escaso.

Existe asimismo una Unidad de Atención al estudiante, que garantiza la plena inclusión de los alumnos con discapacidad o con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades,

y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades.

La orientación profesional en la UEX corre a cargo de Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, si bien al tratarse de un Máster de orientación investigadora la información sobre estos servicios a los estudiantes es limitada.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan a los objetivos de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada.

La revisión de una parte de las guías docentes permite concluir que, en general, se han implementado las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación comprometidos en dicha memoria en las materias que conforman el programa formativo.

En lo que se refiere a las metodologías docentes, se contemplan exposiciones teóricas con explicación en el aula de los conceptos fundamentales de las asignaturas. También está prevista la resolución de ejercicios y el estudio de casos: presentación en el aula, por parte del profesor y de los estudiantes, de forma individual o en grupo, así como la aplicación práctica de la teoría a casos particulares para reforzar el aprendizaje y como herramienta de evaluación. Al tratarse de un Máster de orientación investigadora, se potencia el aprendizaje orientado a proyectos (revisión crítica de trabajos, claridad expositiva del estudiante).

Los sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en la memoria verificada y combinan las pruebas escritas con la elaboración de trabajos y las exposiciones en el aula, de manera individual o en grupo. Se favorece la evaluación continua en todos sus aspectos.

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje definidos por el programa formativo en la memoria verificada y que dichos resultados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.



## CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de valores coherentes con las previsiones recogidas en la memoria verificada y se ajusta al contexto científico y profesional del título, si bien se observa alguna desviación en la tasa de graduación prevista, debida a que algunos alumnos no presentan el TFM en primera convocatoria.

La tasa de eficiencia, que oscila entre el 100% en el curso 2014-2015 y el 98,36% en 2016-2017, supera el 75% previsto en la memoria verificada.

La tasa de abandono arroja un valor de 0% en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, inferior al 20% previsto en la memoria, aunque no se aporta el dato correspondiente al curso 2014-2015. No obstante, se observa una discrepancia entre lo especificado en la Tabla 4 y la información recogida en el Informe de Seguimiento de ANECA de 2016, donde se dice que 'el número de matriculados en 2014-2015 fue de 21 sobre 60, de los cuales un 28,6% abandonó'.

La tasa de graduación presenta valores ligeramente inferiores al 70% previsto en la memoria verificada: 65,22% en 2015-2016 y 63,64% en 2016-2017, como resultado del mencionado retraso en la presentación de los Trabajos Fin de Máster.

La tasa de éxito oscila entre el 98,11% y el 100% en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 respectivamente. La tasa de rendimiento presenta valores de 76,47% en 2015-2016 y 95,65% en 2016-2017. No obstante, en la asignatura Trabajo Fin de Máster de la especialidad de Geografía, Historia e Historia del Arte, la tasa fue del 62,50%. Esta circunstancia ha sido objeto de reflexión en el seno de la Comisión de Calidad del Título.

La satisfacción de los estudiantes con el título, fue de 7,5 sobre 10 durante los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado fue 8,11 sobre 10 en el curso académico 2016-2017, único año para el que se dispone de información.

La satisfacción del profesorado con el título fue de 5,83 sobre 10 en 2016-2017. La baja participación de los profesores en dichas encuestas, según se hace constar en el Informe de Autoevaluación limita el valor estadístico de este resultado.

Los resultados de las encuestas dirigidas a los directores de tesis doctorales de estudiantes que han cursado el Máster sobre el grado de formación que han recibido dichos estudiantes y su adecuación para el desarrollo de sus futuras investigaciones (E1h) ofrecen valores óptimos.

No se aportan datos sobre la satisfacción de los egresados.

La Universidad de Extremadura ha establecido como norma que dichos indicadores se elaboren una vez transcurridos tres años desde la finalización de los estudios (E18). A pesar de ello, tal como se indica en el Informe de Autoevaluación, desde la Comisión de Calidad del Título se ha intentado conocer la inserción de los estudiantes del Máster en Investigación en Humanidades y se ha constatado el acceso de seis estudiantes al programa de Doctorado Interuniversitario en Patrimonio de las Universidades de Córdoba, Jaén, Huelva y Extremadura, y de cuatro estudiantes al Programa de Doctorado Interuniversitario en Lenguas y Culturas de las Universidades de Córdoba, Jaén, Huelva y Extremadura, en calidad de becarios o contratados, en algunos casos (E1c, E1d y E1g).

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Extremadura asume los siguientes compromisos:

1. Aunque el problema de la defensa de los TFM en las convocatorias del primer curso matriculado depende de variables diversas, algunas de las cuales están fuera del alcance de la Comisión de Calidad del título (como la circunstancias laborales o personales de los alumnos), se insistirá ante los profesores para que los contenidos de los TFM ofertados puedan ser elaborados dentro de las 300 horas que establece la memoria verificada (12 créditos).
2. En la reunión informativa inicial que el coordinador de la Comisión de Calidad del título mantiene cada curso con los alumnos, se hará un especial hincapié en la necesidad de que inicien las tareas relacionadas con los TFM de manera inmediata y se les proporcionarán pautas para que confeccionen calendarios de trabajo en coordinación con sus respectivos tutores.
3. La Comisión de Calidad del título realizará una acción específica para conseguir un mayor número de encuestas de satisfacción con la titulación entre el profesorado que imparte clases en la misma. A tal efecto, cada curso se enviará a todos los profesores que hayan estado implicados en la docencia del Máster un escrito haciéndoles notar la importancia de su opinión y animándoles a que respondan a las encuestas de satisfacción.
4. Teniendo en cuenta que los primeros egresados de este Máster son del curso 2014/2015, los datos de inserción laboral y de satisfacción con el título aparecerán precisamente en el estudio que desarrollará la UTEC a lo largo de 2018, de manera que en breve estarán disponibles los primeros resultados.

## MOTIVACIÓN

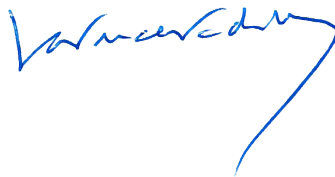
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la Universidad de Extremadura ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Intensificar y proseguir la aplicación de los mecanismos de coordinación docente para (1) distribuir de manera equilibrada la docencia entre los docentes de una misma asignatura evitando su excesiva fragmentación, (2) corregir las duplicidades de contenidos entre asignaturas y (3) evitar la incoherencia temática entre las partes de una misma asignatura.
- Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para corregir el error detectado por la Comisión de Calidad del título en la redacción de la memoria verificada en el apartado referido a Acceso Directo.
- Suprimir las actas de la Comisión de calidad anteriores a la fecha de implantación del Máster en la Web del título.
- Dentro del SGIC, incluir la representatividad de las muestras en la ficha técnica de las encuestas realizadas, con el fin de poder contextualizar los resultados obtenidos.
- Mantener y aumentar las iniciativas puestas en marcha para corregir la tasa de rendimiento de la asignatura TFM e incrementar el número de alumnos que presentan el TFM en primera convocatoria.
- Proseguir las iniciativas destinadas a fomentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.
- Realizar estudios de satisfacción de egresados para que su opinión, tras el correspondientes análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá una periodicidad bienal.

En Madrid, a 01/10/2018:



El Director de ANECA